

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Manila, 22 de Marzo de 1893.

Habiendo terminado el plazo concedido para la inscripción en la matrícula de la contribución industrial, a todos los individuos obligados a este impuesto y considerado que ha llegado el caso de comprobar si las profesiones, industrias, artes y oficios; se ejercen conforme a las declaraciones presentadas en la Administración por los interesados y a la clasificación consignada con arreglo a las tarifas unidas al Reglamento vigente y disposiciones aclaratorias dictadas con posterioridad; esta Intendencia general, en uso de las facultades que le concede el apartado último del art. 4.º de dicho Reglamento, dispone se practique el servicio de que se trata en esta provincia, por el Agente comprobador de la Administración de Hacienda pública principal de Manila D José Isach Rus, en la forma que determina el Capítulo 4.º Sección 1.ª del citado Reglamento de la contribución industrial, debiendo a la vez remitir a este Centro directivo cada ocho días relación expresiva del resultado que ofrezca su comisión.

Publíquese y comuníquese a la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y Administración principal de Manila, Jimeno.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Marzo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Díaz Varela.—Imaginaria, otro del núm. 73, D. Vicente Villal.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a una carrromata sin número que por infracción a los arts. 2.º y 6.º del bando del Corregimiento de esta Ciudad de 1.º de Agosto de 1889, fué detenida el 27 de Enero último por fuerza de la Guardia Civil Veterana y se halla depositada en el cuartel de la 1.a Subdivisión, se presentará a reclamarla en esta Secretaría justificando su propiedad, dentro del término de quince días, en la inteligencia que de no hacerlo así, se declarará comiso y se procederá a lo que haya lugar.

La referida carrromata, iba guiada cuando fué detenida, por un individuo que dijo llamarse Serapio Pala y que era de la pertenencia de Lope Nagayo, vecino del arrabal de San José, sin que por ninguno de los dos, se haya reclamado, ni se conozca su paradero.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se hace público para general conocimiento.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Enero último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prórrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación, el Excmo. Sr. Corregidor, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que deséen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
1	Ermita.	86	4
2	Binondo.	23	6
6	Recoletos.	5	1
14	Catedral.	11	2
21	H. Militar.	14	1
27	Catedral.	90	3

Prórrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
7	—	64	6
13	—	65	4
19	—	25	4
28	—	114	2

Párvulos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
21	Binondo.	340

Manila, 20 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 17 del corriente para contratar la obra de teraplen del mangle ó pantano situado en el barrio de Tanduy del arrabal de Quiapo, se anuncia de nuevo la celebración de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pesos 664'32 en progresión descendente, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales el día 8 de Abril próximo a las diez de su mañana con sujeción en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta de Manila* del día 11 del actual.

Manila, 20 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, con esta fecha se ha servido disponer que el día 28 de Abril próximo a las diez en punto de su mañana, se cele-

bre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y en la subalterna de Calamianes, concierto público, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de dicha provincia, bajo el tipo de cuatrocientos noventa pesos, seis céntimos (pfs. 490'06) en progresión ascendente, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.º en la hora y sitio antes señalado.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, de ocho a once de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan.

Día 1.º de Abril: Jubilados, Cesantes, y Montepío de Gracia.

Día 3 y 4: Montepío Civil.

Día 5 y 6: de Idem Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos días, y alta en el siguiente mes.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—P. O., Nicolás Rivero.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Pedro Sioco, vecino de Sta. Cruz, cabecera de la provincia de la Laguna, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo un juego de Te, de plata compuesto de una bandeja, una tetera, un jarro para leche, un azucarero con sus tenazas, y dos tazas con sus platos y cucharitas, una máquina de coser Singer para pié y mano, y un estuche conteniendo un tenedor y un cuchillo, con mango de plata, para trincar, justipreciados en 15 y 17 del actual por los plateros D. Antonio Monroy y D. Feliciano Alfonso, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, siendo Depositario de los mismos D. Ricardo Alvarez, que habita en dicha cabecera.

Constará dicha rifa de doscientos cincuenta papeletas con cien números correlativos cada una al precio de un peso entregándose todo ello por el expresado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—I. de Ojeda. 2

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Angel de Llano y Margolles, vecino de esta Capital, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo un carruaje «Milord», enganchado una pareja de caballos con sus correspondientes guarniciones, justipreciado el carruaje en la cantidad de trescientos cincuenta pesos, por los carroceros D. Felipe Santos, y D. Santiago Maguit, y los caballos y guarniciones en ciento cincuenta por el Profesor Veterinario D. Juan Jimenez, siendo Depositario D. José Flameño, que habita en la calle de Raon del arrabal de Sta. Cruz.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de altamar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tone-ladas.	Cargamento.	Tripu-lación.	Pasa-gero.	Número de orden	OBSERVACIONES.
2	Febrero.	Vapor.	Japonés.	«Harewood»	Mr. Nivisan.	Kobe Japon.	1665	Carbon.	28	»	24	
3	idem.	idem.	Espanol.	«Cosmopolita.»	D. J. Sanjuro.	Hong-kong.	200	General.	19	»	25	
4	idem.	idem.	Ing.és.	«Amarapoova.»	Mr. Derling.	Singapore.	1619	Lastre	33	»	26	
12	idem.	idem.	Aleman.	«Doris.»	» J. Piteresen.	Hong-kong.	816	General.	33	33	34	
21	idem.	Fragata.	Ingles.	«Jeanned are.»	» Beanregad.	Nueva York.	1148	Petróleo.	17	»	39	
25	idem.	Vapor.	Aleman.	«How Chow foo.»	» Clausen.	Manila.	796	Arroz.	28	»	41	

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de altamar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tone-ladas.	Cargamento.	Tripu-lación.	Pasa-gero.	Número de orden	OBSERVACIONES.
1.º	Febrero.	Fragata.	Ing.és.	«Canara.»	Mr. A. Macdonas.	Dilawars.	1488	Azucar.	22	»	21	
9	idem.	idem.	idem.	«John E. Sayrs»	» A. T. Ronce.	Montreal.	1548	Idem.	25	»	27	
9	idem.	idem.	idem.	«Glensling.»	» B. Bitchard.	Delawars.	1243	Idem.	25	»	28	
11	idem.	Valor.	idem.	«Amaraporra.»	» Darling.	Ingterra via M.a	1619	Idem.	33	»	30	
17	idem.	idem.	Aleman.	«Doris»	» J. Biteresen.	Hong-Kong.	816	Idem.	33	»	33	
22	idem.	idem.	Ingles.	«Harewood.»	» R. Niorson.	Liverpool via M.a	1665	Idem.	28	»	37	
24	idem.	Fragata.	Idem.	«Treasurer.»	» J. B. Downey.	Montreal.	1386	Idem.	18	»	38	
27	idem.	idem.	Idem.	«Abbie S. Hard.»	» J. B. Hinry.	Montreal.	1450	Idem.	19	»	41	
28	idem.	Barca.	Idem.	«Jeanns d Arc.»	» Beamegad.	Manila.	1148	Petróleo.	9	1	43	

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de Cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tone-ladas.	Cargamento.	Tripu-lación.	Pasa-gero.	Número de orden	OBSERVACIONES.
1	Febrero.	Vapor.	Espanol.	«Uranus.»	D. A. Goicochea.	Cebú.	705	General.	56	»	23	Entró sin patente.
6	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	Azucar.	23	»	27	Id. id. id.
6	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Manila.	415	General.	54	»	28	Id. id. id.
7	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Manila y escalas	323	idem.	48	»	29	
8	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Abuitis.	Sta María.	801	idem.	58	»	30	
8	idem.	idem.	idem.	«Buan.»	» R. Estual.	Manila.	113	idem.	24	2	31	Id. id. id.
10	idem.	idem.	idem.	«Uranus.»	» A. Goicochea.	Manila.	805	idem.	56	»	32	Id. id. id.
11	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Manila.	323	idem.	48	»	33	
13	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	35	Id. id. id.
18	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Manila.	323	idem.	48	»	36	
20	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Manila y escalas.	415	idem.	54	»	37	Id. id. id.
21	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Abuitis.	Manila.	801	idem.	66	»	38	
23	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	Azucar.	23	»	40	Id. id. id.
27	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Carmen.»	» G. Rentería.	Manila.	280	General.	33	»	42	
27	idem.	idem.	idem.	«Butuan.»	» S. Landa.	Cebú y escalas.	238	idem.	49	»	43	Id. id. id.

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de Cabotaje que han pedido patente a la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tone-ladas.	Cargamento.	Tripu-lación.	Pasa-gero.	Número de orden	OBSERVACIONES.
2	Febrero.	Vapor.	Espanol.	«Uranus.»	D. J. Goicochea.	Romb.n y Man.a	705	General.	56	»	22	
7	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Cebú y escalas.	323	idem.	48	»	23	Se le refrendó la patente.
7	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	24	Salió sin patente.
7	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Cebú y escalas.	415	idem.	54	»	25	Id. id. id.
8	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Abuitis.	Manila.	801	idem.	58	»	26	Se le refrendó la patente.
11	idem.	idem.	idem.	«Uranus.»	» A. Goicochea.	Cebú y Manila.	705	idem.	56	»	29	Salió sin patente.
11	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Capiz y escalas.	323	idem.	48	»	31	Se le refrendó la patente.
15	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	32	Salió sin patente.
20	idem.	idem.	idem.	«Rómulus.»	» A. de Mundig.n	Legaspi y Tabaco.	323	idem.	48	»	34	Se le refrendó la patente.
21	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Cebú y escalas.	415	idem.	54	»	35	Salió sin patente.
21	idem.	idem.	idem.	«Taculin.»	» M. David.	Capiz y escalas.	140	idem.	20	8	36	
21	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Abuitis.	Zamboanga.	801	idem.	58	»	37	Se le refrendó la patente.
25	idem.	idem.	idem.	«Camiguin.»	» G. Fernandez.	Cebú.	193	Azucar.	23	»	40	
27	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» G. Rentería.	Legaspi.	280	General.	33	»	42	Id. id. id.
28	idem.	idem.	idem.	«Butuan.»	» S. Landa.	Manila.	338	idem.	49	»	44	Salió sin patente.

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.**

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 77'45 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 8 correspondiente al día 8 de Enero de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 142'69 cént. anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 230 correspondiente al día 18 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 24'71 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carrujes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.304'23 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 216, correspondiente al día 4 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.775'75 cént. anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138 correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones

extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del juego de gallos de los distritos de la provincia de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 54'15 cént. en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268, correspondiente al día 26 de Setiembre del 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las Pesquerías de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 327'75 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 637'15 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 131 correspondiente al día 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES
ALMONEDAS.**

El día 17 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío enclavado en el sitio de «Mipagu», barrio de Sinaloc, jurisdicción del pueblo de Castilla de la provincia de Albay, denunciado por D. José Martínez Rivas, bajo el tipo en progresión ascendente de 251 pesos 14 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 1 correspondiente al día 1.º de Enero de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

El día 26 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumadores de aníon de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 34.750'20 en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 403 correspondiente al día 7 de Febrero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

El día 17 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío enclavado en el sitio denominado Tolet del barrio de San Juan, jurisdicción de la cabecera de dicho distrito denunciado por D. Anselmo Cabrés, bajo el tipo en progresión ascendente de 264 pesos 10 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 303 correspondiente al día 31 de Noviembre de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García 2

Nos D. Silvino Lopez Tuñou, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho Canónico, Procurador, Vicario general y Juez de Capellanías de Arzobispado etc.

Hacemos saber: que por renuncia de D. Faustino Tagle, Ocampo, se halla vacante la Capellanía fundada por D. José de Ocampo, del patronato del Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de esta Capital, con el Capital hoy día de tres mil ochocientos y siete pesos (pfs 3877) impuestos á premio sobre los llamados parientes legítimos é idóneos del finado con preferencia el más próximo: en segundo lugar los estudiantes mestizos de sangley que fueren legítimos Colegial actual más pobre del colegio de Sto. Domingo de Aquino. En su consecuencia llamamos, citamos y convocamos á los que se consideren con derecho al beneficio para que en el término perentorio de quince días, contados desde la data de este edicto presenten en este Tribunal Eclesiástico por medio de un Procurador instruido y expensado con los documentos necesarios á deducir el que les asista, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Manila, 23 de Marzo de 1893.—Silvino Lopez Tuñou.—Por mandado de su Sra., Licenciado Cuyugan.

Edictos.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Faustino Tagle, indio, soltero, de 16 años de edad, de oficio doméstico, natural de Lucban, provincia de Tayabas, residente en el barrio de Tandauy, hijo de Andrés y María Villalon, para que dentro del término de 30 días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado efectos de la causa núm. 5165, que contra el mismo se sigue por hurto doméstico; pues de hacerlo así, le oíré administrar justicia y en caso contrario, sustanciaré dicho proceso en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Quiapo á 16 de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Eusebio de la Cruz y Soriano, de 35 años de edad, natural y vecino del arrabal de Sta. Cruz, de profesión carpintero, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado á fin de notificarme de proceder recaído en la causa núm. 5618, que instruyo contra el mismo por esta fe, pues de hacerlo así, le oíré administrar justicia y en caso contrario, sustanciaré dicho proceso en su ausencia y rebeldía, entendiéndolo con los efectos de este Juzgado las ulteriores diligencias que se practiquen.

Dado en el Juzgado de la instancia de Quiapo á 16 de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mateo Marcos de la Cruz, de estatura alta, frente y ojos regulares, color moreno, carilargo, barba naciente, ojos oscuros, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado al objeto de notificarme de un auto que se dicta en la causa núm. 5221 que se sigue contra el mismo por quebrantamiento de condena, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo á 20 de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo, dictada en las actuaciones de jurisdicción voluntaria promovidas por D.ª María Justa Velarde sobre declaración de herencia de su finado esposo D. Licerio Roque, se cita á los que se crean con derecho para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente auto, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado poder bastante á deducir sobre la declaración solicitada dicha Velarde; bajo apercibimiento en otro caso de no ser oírse el derecho hubiere lugar.

Quiapo, y Escribanía de mi cargo á 13 de Marzo de 1893.—Eustaquio V. de Mendoza.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. MAGALLANES, NUM. 10.